



COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION
PRESTADOR DE SERVICIO QUE INDICA.

DECRETO N° 1432

CHILLÁN VIEJO, 12 MAR 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto alcaldicio que aprueba el contrato de prestación de servicios de don Gabriel Paredes Montesino.

La solicitud de cometido de fecha 6 de marzo de 2013 del Sr. Director de Desarrollo Comunitario, quien solicita cometido para don **Gabriel Paredes Montesino** para ir a la ciudad de **Concepción** el día 07/03/2013 y la autorización del sr. Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- **RECONOCE** cometido para don GABRIEL PAREDES MONTESINO, ced. iden. 5.008.543-0, quién viajó a la Ciudad de CONCEPCIÓN el día 7 de Marzo de 2013 con el objetivo de realizar gestiones en la Universidad de Concepción.

2.- **PÁGUESE** el 40% del viático por el día 7 de Marzo de 2013 y devuélvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **004** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/ PAQ/ LRM/ jpllp
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Contabilidad.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL